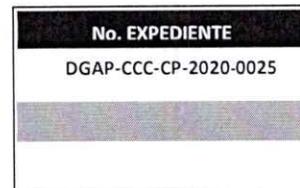




DIRECCION GENERAL DE ADUANAS



13 de octubre de 2020

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y APROVISIONAMIENTO

CIRCULAR No. 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS DGAP-CCC-CP-2020-0025 “Contratación de servicio de auditoría financiera y de procesos de la Dirección General de Aduanas, para el período 16 de agosto de 2016 al 16 de agosto de 2020”.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas les informa que, desde el **miércoles 7 hasta el martes 13 de octubre 2020** recibimos las siguientes preguntas:

- 1- En el punto 14 de la sección 1.9 de Documentos a presentar, hacen referencia a una Compulsa Notarial, que solicitamos nos aclaren a que se refieren ya que no está claro que debe contener dicho documento.

Este documento aplica para las empresas creadas antes del año dos mil ocho (2008), se refiere al acto notarial levantado cuando constituyeron la empresa.

- 2- En la sección 2.2. se refieren a que el periodo a auditar es del 16 de agosto de 2016 al 16 de agosto de 2020, sin embargo solicitamos aclarar si los periodos deberán ser auditados y presentados como periodos fiscales siguientes:

Al del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2016, al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y de enero a agosto de 2020.

Esto para facilitar los cortes en que deben ser presentados los estados financieros, que debería ser periodos fiscales cerrados.

Los periodos solicitados para auditar son los siguientes:

- ***Del 01 de agosto 2016 al 31 de diciembre 2016.***
- ***Del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2017.***
- ***Del 01 de enero 2018 al 31 de diciembre 2018.***
- ***Del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019.***
- ***Del 01 de enero 2020 al 31 de agosto 2020***



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compra:
Copia1 – Agregar Destino



- 3- De acuerdo con los TDR, el período para realizar la auditoría es desde el 16 de agosto de 2016 al 16 de agosto de 2020?

Los periodos solicitados para auditar son de la siguiente manera:

- *Del 01 de agosto 2016 al 31 de diciembre 2016.*
- *Del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2017.*
- *Del 01 de enero 2018 al 31 de diciembre 2018.*
- *Del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2019.*
- *Del 01 de enero 2020 al 31 de agosto 2020*

- 4- Existe la posibilidad de conseguir la balanza de comprobación a esas fechas?

El detalle de las informaciones serán compartidas en la Auditoria.

- 5- ¿Son éstas sus fechas de cierre de períodos, o habría que asumir que tendríamos que revisar los períodos desde enero 2016 hasta diciembre 2020?

La Dirección General de Aduanas realiza Estados Financieros mensuales. Los periodos de cierre contable son anuales de 01 de enero al 31 de diciembre.

- 6- El estado de resultados que posee la Entidad en su página de internet al cierre de 2019, muestran Gastos Operativos, Remuneraciones, Otros Gastos y Donaciones y Transferencias Corrientes, ¿pueden compartir el detalle de dichos gastos?

El detalle de las informaciones serán compartidas en la Auditoria.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

